



GADMIPA

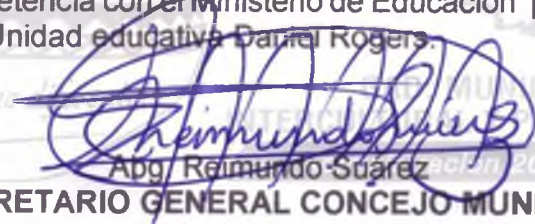
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 045-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 30 de Noviembre de 2021, a las 08H: 00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 044 de fecha 18 de noviembre de 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.
- 5.- Conocimiento y Autorización Al Señor Alcalde la suscripción de convenio de delegación de competencia con el Ministerio de Educación para ejecutar el proyecto de aula escolar en Unidad educativa Daniel Rogers.
- 6.- Clausura.


Apg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 045-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 184-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 045 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 044 de fecha 18 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 185-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 044 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 0186-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) g) 323 Literal b) 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO: Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Suscripción de Convenio de delegación de competencia con el Ministerio de Educación para ejecutar el proyecto de Aula Escolar en la Unidad educativa Daniel Rogers.

RESOLUCIÓN Nro. 187-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 Literal f), 57 Literal a) aa), 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE AULA ESCOLAR EN LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL ROGERS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS: Conocimiento y aprobación de la Décima Séptima Reforma presupuestaria Vía Suplemento de Créditos por un Monto de usd 124.000,00 (ciento veinte y cuatro mil con 00/100) dólares americanos. Vía traspasos de créditos por un monto de usd.169.000,00 (ciento sesenta y nueve mil con 00/100) dólares americanos. Total 293.000,00 (doscientos noventa y tres mil con 00/100) dólares americanos

RESOLUCIÓN Nro. 0188-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR LA DÉCIMA SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD 124.000,00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. VÍA TRASPASOS DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

USD.169.000,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. TOTAL 293.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 tit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de noviembre del 2021.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

¡Por un Arajuno diferente!

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2029



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 045-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 38 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 045-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 044 de fecha 18 de noviembre de 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.
- 5.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Delegación de Competencia con el Ministerio de Educación para ejecutar el Proyecto de Aula Escolar en la Unidad Educativa Rogers Mc-Cully.
- 6.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Alcalde Ing. Cesar Grefa; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Alberó Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Sgto. Gonzalo Inmunda Molina; Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 38 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 045 -2021.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar un punto *"Conocimiento y Aprobación de la Décima Séptima Reforma Presupuestaria vía Suplemento de Crédito por un valor de USD: 124,000.00 (Ciento veinte y cuatro mil con 00/100 dólares americanos), vía Traspaso de Crédito por un monto de USD: 169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 dólares americanos), Total : 293,000.00 (Doscientos noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos).*

Seguido, el concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal, Lcdo. Ricardo Nenquihui.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 043 de fecha 04 de noviembre de 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.
- 5.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Delegación de Competencia con el Ministerio de Educación para ejecutar el Proyecto de Aula Escolar en la Unidad Educativa Rogers Mc-Cully.
- 6.- Conocimiento y Aprobación de la Décima Séptima Reforma Presupuestaria vía Suplemento de Crédito por un valor de USD: 124,000.00 (Ciento veinte y cuatro mil con 00/100 dólares americanos), vía Traspaso de Crédito por un monto de USD: 169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 dólares americanos), Total: 293,000.00 (Doscientos noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos).
- 7.- Clausura.

Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 184-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 045 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 044 de fecha 18 de noviembre de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 44 de fecha 18 de noviembre de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Gonzalo Inmunda a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Abstención
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 185-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 044 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022.

Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Asunto: Pedido del Pte. Comisión Perm. De Planif. y Presup. Para entregar el Informe N° 004-CPPP-2020 referente al Presupuestario Institucional del año 2022.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su despacho

Apreciado Sr. Alcalde:

Con un atento y cordial saludo en atención a gentil pedido del Sr. Pre. De la Comisión de Planificación y Presupuesto, Lcdo. José Andy Shiguango, y, conforme al Art. 244 del COOTAD; se da a conocer el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, del Proyecto de Presupuesto Institucional para el año fiscal 2022; por lo que, me permito enviar adjunto el documento en mención y de forma a través de Secretaría General.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arq. Fabián Antonio Gordon Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORD. TERRITORIAL.

INFORME N° 004-CPPP-2021

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde Ing. César Grefa conforme a Resolución N° 0174-SG-GADMIPA-2021 del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, mediante oficio Nro. 043-SG-GADMIPA 2021 del 5 de noviembre de 2021 y previa convocatoria se reúne el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 10H19 en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Lcdo. José Alberto Andy Shiguango como Concejal y Presidente de la Comisión, el Sr. Nelson Remigio Cerda Andi como Concejal y miembro de la Comisión; y, la Srta. Ing. Rita Priscila Andy Shiguango como Concejala y miembro de la Comisión para tratar entre varios puntos el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes para el año fiscal 2022; con las siguientes consideraciones:

1. En concordancia al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto analizó el proyecto de presupuesto institucional del año 2022 en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 008 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de noviembre de 2021; y, da a conocer la resolución de la mencionada comisión:

RESOLUCIÓN N° 003-CPPP-04.11-2021: Conocidos los informes presentados por los Departamentos de Planificación y Financiero, y dado que se ha seguido un proceso participativo para elaborar el presupuesto; y, luego de haber analizado uno a uno todos los ítems; la Comisión Permanente por unanimidad sugiere se consideren los siguientes criterios que no implican la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión de gastos, por lo que resuelve:

a) Acoger la recomendación mayoritaria para reconsiderar la inversión de \$ 25.850,92 (veinticinco mil ochocientos cincuenta dólares americanos con 92/100 ctvs.) de la Casa del Maestro en Curaray y se determine la comunidad donde sea de mayor prioridad en la Parroquia Curaray; y, se efectúe un análisis similar en lo que corresponde a un nuevo espacio cubierto para Curaray.

b) Acoger la recomendación mayoritaria para que se revise la inversión en la construcción de aulas en la Unidad Educativa Rogers Mcully conociendo que recientemente se realizó una reforma presupuestaria para ejecutar una inversión con la misma finalidad para el actual período fiscal.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



c) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea revisado el valor de \$1.500,00 (un mil quinientos dólares americanos) como inversión para el fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón propuesto en el programa de la Dirección de Desarrollo Económico y Social (DDES).

d) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea expuesto ante el seno del Consejo por parte de la unidad correspondiente el detalle de la inversión de \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil dólares americanos) como contraparte municipal para el convenio para el sector vulnerable.

e) Acoger la recomendación mayoritaria de que se exhorte a la unidad correspondiente para que realice el estudio y análisis respectivo para los procesos de adquisición de insumos en base a los productos de mayor rotación y necesidad en el área de farmacia de tal forma que se tienda a una autosuficiencia.

CONCLUSIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Concejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al proyecto de presupuesto del año 2022 conforme a sus resoluciones.

RECOMENDACIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que los movimientos en las partidas presupuestarias no alteren sus techos, los incrementos se redistribuyan entre las partidas de los mismos programas conforme a prioridades sin que se produzca afectación a aquellas que se reduzcan o eliminen de tal forma que se cumpla lo establecido en el PDyOT.

Adicionalmente, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda:

- a. Se notifique al personal necesario y a las Direcciones para que estén pendientes el día en que se realice la segunda sesión para tratar el presupuesto del año fiscal 2022 de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

Recomendaciones que se las realizan para precautelar los intereses económicos de la Institución por los últimos acontecimientos a nivel nacional; cuyo incumplimiento será observado por los respectivos organismos de control.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 18 de noviembre de 2021

SR. LCDO. JOSÉ A. ANDY S.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SR. NELSON R. CERDA ANDI
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISION
DE P. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SRTA. ING. RITA P. ANDY S.
CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN P. DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde, quien manifiesta se ha conocido sobre el informe que ha llegado de la comisión de presupuesto por parte del presidente concejal José Andy y quienes forman parte también de esta comisión sobre el presupuesto que han analizado que una vez que ha cumplido partición ciudadana, luego se pasó a la comisión de presupuesto y ahora se eleva al seno del concejo municipal en tal sentido vamos a conocer el detalle sobre el mismo por parte del Director de Planificación y seguidamente por parte del Director Financiero como está Proyectoado las inversiones y relacionado a gastos corrientes también con eso los técnicos harán las exposiciones correspondientes.

Seguidamente toma la palabra el Arq. Fabián Gordon quien manifiesta una vez realizado estas recomendaciones podría ser sujeto de modificaciones del presupuesto.

Seguidamente toma la palabra el Arq. Anthony Calapucha quien manifiesta se va a dar a conocer las observaciones que ha hecho la comisión en cuanto a la base legal COOTAD.- "Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En lo que respecta en el espacio cubierto para Curaray es su disposición señor alcalde que es imprescindible este espacio que se ha presentado para el financiamiento externo

En la nueva cabecera San José ellos van hacer el nuevo centro poblado entonces solicitaron construir un nuevo espacio cubierto ya que el que está actualmente queda dentro del área de la escuela entonces ahora es doble trabajo y doble inversión anteriormente era una sola pero ahora toca hacer aparte para la educación y aparte para el desarrollo comunitario entonces ahí era el planteamiento de construcción del espacio cubierto eso se quería buscar financiamiento fuera de nuestro presupuesto, más bien lo que si vemos necesario es el bloque de aulas y donde puedan quedarse los maestros, también estamos en la gestión de la maquinaria para fortalecer la cabecera parroquial de Curaray hay falta todavía baterías sanitarias, la apertura de las vías nosotros nos hemos dado cuenta la última vez que fuimos no había una batería sanitaria, lo cual estamos presentando para ver si se consigue financiamiento para algunas comunidades que no cuentan con baterías sanitarias ya que es fundamental e igual tenemos otro problema que es el agua.

Acoger la recomendación mayoritaria para reconsiderar la inversión de \$ 25, 850,92 (veinticinco mil ochocientos cincuenta dólares americanos con 92/100 ctvs.) de la Casa del Maestro en Curaray y se determine la comunidad donde sea de mayor prioridad en la Parroquia Curaray; y, se efectúe un análisis similar en lo que corresponde a un nuevo espacio cubierto para Curaray.

Seguir con las inversiones de la Casa del Maestro y retirara lo que corresponde para el espacio cubierto en Curaray

Acoger la recomendación mayoritaria para que se revise la inversión en la construcción de aulas en la Unidad Educativa Rogers Mc-Cully conociendo que recientemente se realizó una reforma presupuestaria para ejecutar una inversión con la misma finalidad para el actual período fiscal.

El valor debe estar reflejado en el presupuesto del próximo año por cuanto la inversión se requerirá desde el próximo año.

Acoger la recomendación mayoritaria de que sea revisado el valor de \$1.500,00 (un mil quinientos dólares americanos) como inversión para el fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón propuesto en el programa de la Dirección de Desarrollo Económico y Social (DDES)

Toma la palabra el concejal Lcdo. José Andy quien manifiesta señor alcalde en este punto estuvimos analizando días anteriores, bueno no constamos con la presencia del compañero director para averiguar me parece que esa partida esta para las festividades culturales en el cual tenemos un monto de 1500.00 dólares



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



entonces queremos saber por qué se encuentra ese valor en el cual se ve una mala planificación en el cual tenemos dudas dejamos en usted señor alcalde señor director cual fue la razón o equivocación antes de aprobar el presupuesto.

Acoger la recomendación mayoritaria de que sea expuesto ante el seno del Consejo por parte de la unidad correspondiente el detalle de la inversión de \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil dólares americanos) como contraparte municipal para el convenio para el sector vulnerable.

Por el momento no se puede hacer movimientos con lo que corresponde al sector vulnerable por cuanto disminuiríamos el porcentaje que por ley está obligado a destinarse a esas áreas por, lo tal literal c y d se mantendrían tal como se encuentra en el presupuesto

Seguidamente toma la palabra el Lcdo. Gonzalo Guacho manifiesta que en años anteriores el presupuesto del estado era más con la sugerencia de que encaso exista alguna reforma podríamos aumentar un poco pero no había de donde porque si pasamos más se va del techo presupuestario entonces a nosotros nos dijo que nos rijamos en base al techo presupuestario en comparación a los años anteriores esta vez sí es bastante bajo, esa fue la razón entonces esperábamos que de alguna manera en una reforma se pueda aumentar.

Acoger la recomendación mayoritaria de que se exhorte a la unidad correspondiente para que realice el estudio y análisis respectivo para los procesos de adquisición de insumos en base a los productos de mayor rotación y necesidad en el área de farmacia de tal forma que se tienda a una autosuficiencia.

Se analizado que en la farmacia no se ve una prosperidad a más de que se ha incrementado una cierta cantidad, pero de ahí de la venta de los ingresos a donde se ha ido qué es lo que se ha hecho y se ha notado que los productos no salen de la farmacia están ahí caducándose entonces hay que hacer una análisis mediante un técnico que conozca y la farmacia debe tener productos que la mercadería salga inmediatamente mas no que permanezca y ahí es la perdida y no se puede hacer nada pero la institución sigue realizando la adquisición y tenemos un valor de cuarenta y un mil dólares para el año que viene yo sé que ha de comprar con eso, yo pienso que con ese valor debemos sestar dando las vueltas comprando, priorizando los productos medicamentos que salgan, en base de eso nos encontramos con dudas con ese valor para el año que viene . Seguidamente toma la palabra Lcdo. Gonzalo Guacho quien manifiesta que los productos caducados se pueden devolver y respecto a los productos uno no se le puede decir que es lo que tienen que comprar ya que ellos saben cuáles son los medicamentos que se necesitan.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy quien manifiesta que no existe coordinación es por tal motivo que se encuentra descoordinado, para lo cual señor alcalde se solicita que los técnicos en el aérea cumplan con sus funciones eso hay que verificar bien.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Toma la palabra el Ing. Santiago Martínez, nosotros como dirección financiera tenemos constantemente arquezos de caja incluso en años anteriores tuvieron inconvenientes en la farmacia tuvieron que devolver, como mencionan existen jefes en la unidad que deben tomar mayor control en cómo se registra el tema de las ventas.

El señor director de desarrollo económico tomara las pertinentes de tal forma que se evite o se tienda a buscar una autosuficiencia en el área de farmacia

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta que se ha realizado el presupuesto conforme a la realidad, seguidamente pone en consideración de los señores concejales el presupuesto presentado para el segundo debate y aprobación definitiva.

Seguidamente toma la palabra el concejal Lcdo. Alberto Andy quien manifiesta este fue un trabajo integro con los compañeros Directores y compañeros de la comisión cada vez que es nuestro trabajo debemos cumplirlo y realizarlo de la mejor manera y con mucha responsabilidad, pienso que hemos pulido lo que es el presupuesto del año 2022 y espero y aspiro que esto se lleve a cumplir en el año 2022 a cabalidad como mencionaban si de existir algún incremento económico para esta institución iremos también un poco incrementando al presupuesto con ello dejo también de mi parte señor alcalde señores concejales a que se pronuncien también de aprobar en segunda instancia el presupuesto que es nuestro trabajo también en esta sesión mociono para aprobar el punto.

Seguidamente toma la palabra la Ing. Rita Andy Vicealcaldesa quien manifiesta primeramente felicitar al señor alcalde por este proceso que se ha llevado y se ha cumplido con los tiempos estimados para no quedarnos fuera de los límites que nos otorga la ley y respetando pues la participación ciudadana y estos debates que son muy importantes el análisis de cada rubro la revisión de cada componente pues considero que si hubiera más recursos de dignara más para tanas necesidades que tenemos dentro del cantón apoyo la moción elevada por el concejal Lcdo. José Andy Shiguango con la recomendación de que estos presupuestos estos rubros en el momento de la ejecución se cumpla a cabalidad que se haga un buen trabajo una buena ejecución se trabaje de una forma eficiente.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 0186-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) g) 323 Literal b) 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **PRIMERO. APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Autorización al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Delegación de Competencia con el Ministerio de Educación para ejecutar el Proyecto de Aula Escolar en la Unidad Educativa Rogers Mc-Cully.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta sobre el tema como ya está el proceso necesitamos para completar la firma de convenio como se ha hecho para la unidad educativa Gabriel López y otros centros educativos, ahora con la firma de este convenio va ser parte habilitante para seguir ejecutando el proyecto de aulas para lo cual solicito a la Abg. Mayra Tello exponga la situación actual.

Seguidamente toma la palabra la Abg. Mayra Tello quien manifiesta señor Alcalde dando cumplimiento la sumilla inserta de la máxima autoridad voy a pronunciarme en base al Convenio de Construcción de las Aulas Escolares para



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

la U.E. Rogers Mc- Cully de la ciudad de Arajuno como es de conocimiento de ustedes en el mes de diciembre del 2020 se suscribió ya el convenio marco de cooperación entre las dos instituciones entre ministerio de educación y el GADMIPA de lo cual les voy a leer el pronunciamiento para que ustedes pueden considerarlo:

PRONUNCIAMIENTO: En base a la normativa legal vigente y con el fin de dar cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre las dos instituciones es necesario observar las disposiciones expresadas en este, por lo cual es importante la celebración de un convenio específico, previo a esto se deberá contar con el informe técnico, económico y legal, habilitantes necesarios para la elaboración de estos actos administrativos.

El Convenio tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO y la COORDINACION ZONAL DE EDUCACION ZONA 3, para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente. Es la capacidad intelectual y profesional de sus integrantes la que debe primar para poder innovar, más aun cuando existe de por medio la fuerte convicción de querer fortalecer los sistemas comunitarios de la sabiduría ancestral. Lo que se busca es coadyuvar trabajos en beneficio Unidad Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully" de la cabecera cantonal de Arajuno, provincia de Pastaza.

Por lo que es procedente que se a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para que resuelvan lo pertinente para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el convenio específico.

Adjunto el Borrador del CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AULAS ESCOLARES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL ROGERS MC CULLY DE LA CIUDAD DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta que una vez escuchado y analizado pone en consideración de los señores concejales Para la aprobación de la firma de Convenio.

Seguidamente toma la palabra el concejal Lcdo. José Andy quien manifiesta me parece importante llegar a este acuerdo con la firma de convenio con la institución el distrito o la zonal educativa y el gobierno municipal toda vez que estamos plasmando una necesidad que la ciudadanía y la sociedad requiere en esta población dentro de aquello la educación es fundamental en un pueblo en la ciudad porque de ello viene el desarrollo de la población que va encaminado al progreso en tal sentido señor alcalde compañeros concejales la firma del



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

convenio es importante y nos corresponde de acuerdo a las normativas legales como menciona aquí en el pronunciamiento no estamos fuera de lo legal sino dentro del parámetro que nos permite la ley por lo tanto señor alcalde de mi parte mociono y apruebo.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Nelson Cerda quien manifiesta el compañero supo manifestar que esta firma de convenio muy importante para el progreso de la educación siempre hemos venido hablando acerca de la mejora de la educación en tal sentido apruebo la moción del compañero José Andy para la autorización de la firma de convenio.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antaño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 187-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 Literal f), 57 Literal a) aa), 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



COOTAD: RESUELVEN: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE AULA ESCOLAR EN LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL ROGERS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO SEIS: Conocimiento y aprobación de la Décima Séptima Reforma presupuestaria Vía Suplemento de Créditos por un Monto de usd 124.000,00 (ciento veinte y cuatro mil con 00/100) dólares americanos. Vía traspasos de créditos por un monto de usd.169.000,00 (ciento sesenta y nueve mil con 00/100) dólares americanos. Total 293.000,00 (doscientos noventa y tres mil con 00/100) dólares americanos

Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Oficio Nro.-108-DF-GADMIPA
Arajuno, 29 de noviembre de 2021

Ingeniero
Cesar Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno
En su despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **décima séptima reforma presupuestaria**, vía Suplemento de Créditos por un monto de USD 124,000.00 como contraparte del GADMIPA ante el convenio con Pluspetrol para el Proyecto de Centro Cultural, Administrativo y Albergue de Santa Cecilia de Villano; y, vía **Traspasos de Créditos** por un monto con un de USD. 169,000.00 correspondientes al valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio Nro. 78-DOP-2021 de 23 de noviembre de 2021, ambos suscrito por el Ing. Luis Peña-Director de Obras Públicas; y, Oficio Nro. 52-GADMIPA-DA-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza- Director Administrativo.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.
Atentamente,



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec ⓘ Gadmpa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 6

**MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019-2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

Justificación de la Décima Sexta Reforma Presupuestaria mediante **Traspasos de Créditos No. 17** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2021.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito

La **partida** presupuestaria de ingresos correspondiente a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presento un incremento por un monto de USD 124,000.00, el mismo que será destinado como contraparte del GADMIPA ante el convenio con Pluspetrol para el proyecto de Centro Cultural, Administrativo y Albergue de Santa Cecilia de Villano.

Traspaso de Crédito

En base a lo anunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 169,000.00** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimiento de las Direcciones, acorde a los documentos que se detallan a continuación: : Oficio Nro. 78-DOP-2021 de 23 de noviembre de 2021, ambos suscrito por el Ing. Luis Peña-Director de Obras Públicas; y, Oficio Nro. 52-GADMIPA-DA-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza- Director Administrativo.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de USD 293,000.00.

Ing. Cesar Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno

Ing. Santiago Martínez
Director Financiero.



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec ⓘ Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien sede la palabra al Ing. Santiago Martínez- Director financiero para que sustente el pedido de la presente reforma.

Toma la palabra el Ing. Santiago Martínez quien expone el punto a tratar el pedido de la décima sexta reforma presupuestaria está contemplada esta vez nuevamente vía traspasos acorde a la solicitud presentada por el Director de Obras Públicas correspondiente a los pedidos que se hicieron para la creación de la partida para contemplar la consultoría e asesoría investigación especializada por un monto de 21.543,00 y para dar atención al contrato complementario del sistema de agua por bombeo solar en shuar washients por un monto de 7000.00 en la totalidad de la reforma asciende a 28.543,00 los cuales están contemplados aquí las partidas de las cuales se reducirían en el primer caso tenemos lo de remediación reparación y descontaminación de cuerpos de agua la partida de acuáticos y la partida de accesorios e insumos químicos y orgánicos y finalmente la partida de servicios de auditoría ambiental los montos que se reducen para poder traspasar a la partida de consultoría e investigación especializada y de igual manera para el tema del contrato complementario de shuar washients se reduce la cantidad de 7000.00 dólares de la partida tasas generales impuestos contribuciones, permisos licencias y patentes para poder alimentar a la partida mencionada y dar continuidad al proceso eso en cuanto les puedo mencionar estimados compañeros.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta compañeros concejales compañera vicealcaldesa la reforma que están presentando el requerimiento nace de las direcciones en este caso viene desde obras publicas algunas necesidades que se han presentado y para eso siempre coordinando con la dirección financiera si existe o no existe recursos lo poco que ha llegado estamos dando estas prioridades para cumplir con los proyectos que va en beneficio de las comunidades para qué el director de obras públicas sustente y posteriormente el director financiero.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Luis Peña- Director de Obras Públicas quien expone que va comprendida a los proyectos que se ven marcada a la municipalidad dentro de esos tenemos un incremento de salde que sería más o menos de cincuenta mil dólares a lo que correspondería a obras de mantenimiento lo que sería ayuda en limpieza y prácticamente solo serían alrededor de cuatro seis ya quedaríamos prácticamente sin dinero pero se ha visto la posibilidad de tratar de ayudar en ese sentido también para incrementar ,o que es la planta piloto de procesamiento de la chacra arajuno que es un proyecto que lo está desarrollando la municipalidad conforme ha ido avanzando es necesario que se una planta como de acopio donde se pueda ya empezar a procesar los resultados de los procesamiento s de los diferentes incentivos que se va hacer y eso ,o esta tramitando el área de desarrollo local director Gonzalo Guacho se nos ha pedido ubicar la construcción entonces se ha ubicado cuarenta mil dólares va ser ubicado bajo el coliseo en la parte posterior ahí se va ubicar el centro de acopio tenemos un presupuesto de cinco mil setecientos lo que sería para el incremento en el sistema de seguridad es lo que sería el área



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



de alcaldía y los pasillos posteriores tanto del ingreso principal como del ingreso posterior ahora con la creación del nuevo ingreso que se ha creado en la parte posterior entonces está quedando un circuito de cámaras para proceder a monitorear eso contempla cinco mil setecientos dólares también se ha contemplado alrededor de doce mil dólares para lo que sería aumentar en el presupuesto la construcción de un redondel estamos nosotros ya en la etapa final para lo que sería la construcción del redondel ubicado en la calle Juan Aguinda entonces con estos incrementos de doce mil dólares nosotros tendríamos alrededor de ochenta mil dólares para proceder a ubicar el redondel que es prácticamente en obra de arquitectura con diseños con luces espejos de agua conforme se está llegando los diseños, también tenemos en la parte inferior un incremento de sesenta mil dólares ya en la sesión anterior les había comentado en la partida anterior tenemos ciento cincuenta mil dólares, para el agua de Pitacocha y ciento veinte y cuatro mil dólares que sería la contra parte de un convenio firmado entre GADMIPA, PLUSPETROL y la comunidad SANTA CECILIA DE VILLANO.

La décima séptima reforma presupuestaria en su totalidad asciende a doscientos noventa y tres mil dólares americanos y está contemplando vía suplemento de crédito y traspaso de crédito en el suplemento de crédito contempla los 124,000.00 dólares que aportaría el GADMIPA para la atención con el convenio con Pluspetrol y la comunidad de Santa Cecilia de Villano hay que aclarar que lo que manifestaba el Ing. Luis Peña Director de Obras Públicas está considerado para un centro cultural administrativo y albergue en la comunidad Santa Cecilia de Villano lo que se debe tomar en consideración es que sea destinado en algo de cultura y en el traspaso de crédito es en base a las necesidades tanto de la dirección de obras públicas como la dirección administrativa, en la parte de la dirección administrativa contempla la adquisición de adhesivos o logotipos de los vehículos esto por normativas los reglamentos institucionales deben constar con el logo tipo para su movilización y de igual manera para la contratación de una wincha para que se pueda traer la motobomba que ya está reparada ya se hizo el pago pero sin embargo esta en el parqueadero del proveedor por cuanto necesitan la contratación de este servicio.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa quien manifiesta que pone en consideración de los señores concejales para que eleven a moción

Toma la palabra el concejal Lcdo. José Andy quien manifiesta que luego de las exposiciones por parte del área financiera como del área de Obras Públicas elevo a moción para aprobar la reforma.

Seguidamente toma la palabra el concejal Ricardo Nenquihui quien manifiesta que esta reforma vaya al servicio de la sociedad, que apoya la moción elevada por parte del compañero concejal.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 0188-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR LA DÉCIMA SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD 124.000,00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. VÍA TRASPASOS DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD.169.000,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. TOTAL 293.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

SEPTIMO PUNTO. - Clausura

El Ing. Cesar Grefa, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 45 siendo las 11H: 20 am.

Ing. Cesar Grefa

ALCALDE CANTON ARAJUNO



Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL

CANTÓN

Lcdo. José Andy
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL



INFORME N° 004-CPPP-2021

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde Ing. César Grefa conforme a Resolución N° 0174-SG-GADMIPA-2021 del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, mediante oficio Nro. 043-SG-GADMIPA 2021 del 5 de noviembre de 2021 y previa convocatoria se reúne el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 10H19 en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Lcdo. José Alberto Andy Shiguango como Concejal y Presidente de la Comisión, el Sr. Nelson Remigio Cerda Andi como Concejal y miembro de la Comisión; y, la Srta. Ing. Rita Priscila Andy Shiguango como Concejala y miembro de la Comisión para tratar entre varios puntos el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes para el año fiscal 2022; con las siguientes consideraciones:

1. En concordancia al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto analizó el proyecto de presupuesto institucional del año 2022 en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 008 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de noviembre de 2021; y, da a conocer la resolución de la mencionada comisión:

RESOLUCIÓN N° 003-CPPP-04.11-2021: Conocidos los informes presentados por los Departamentos de Planificación y Financiero, y dado que se ha seguido un proceso participativo para elaborar el presupuesto; y, luego de haber analizado uno a uno todos los ítems; la Comisión Permanente por unanimidad sugiere se consideren los siguientes criterios que no implican la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión de gastos, por lo que resuelve:

- a) Acoger la recomendación mayoritaria para reconsiderar la inversión de \$ 25.850,92 (veinticinco mil ochocientos cincuenta dólares americanos con 92/100 ctvs.) de la Casa del Maestro en Curaray y se determine la comunidad donde sea de mayor prioridad en la Parroquia Curaray; y, se efectúe un análisis similar en lo que corresponde a un nuevo espacio cubierto para Curaray.
- b) Acoger la recomendación mayoritaria para que se revise la inversión en la construcción de aulas en la Unidad Educativa Rogers Mcully conociendo que recientemente se realizó una reforma presupuestaria para ejecutar una inversión con la misma finalidad para el actual período fiscal.
- c) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea revisado el valor de \$1.500,00 (un mil quinientos dólares americanos) como inversión para el fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón propuesto en el programa de la Dirección de Desarrollo Económico y Social (DDES).
- d) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea expuesto ante el seno del Consejo por parte de la unidad correspondiente el detalle de la inversión de \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil dólares americanos) como contraparte municipal para el convenio para el sector vulnerable.
- e) Acoger la recomendación mayoritaria de que se exhorte a la unidad correspondiente para que realice el estudio y análisis respectivo para los procesos de adquisición de insumos en base a los productos de mayor rotación y necesidad en el área de farmacia de tal forma que se tienda a una autosuficiencia.

CONCLUSIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Concejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al proyecto de presupuesto del año 2022 conforme a sus resoluciones.

RECOMENDACIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que los movimientos en las partidas presupuestarias no alteren sus techos, los incrementos se redistribuyan entre las partidas de los mismos programas conforme a prioridades sin que se produzca afectación a aquellas que se reduzcan o eliminen de tal forma que se cumpla lo establecido en el PDyOT.

Adicionalmente, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda:

- a. Se notifique al personal necesario y a las Direcciones para que estén pendientes el día en que se realice la segunda sesión para tratar el presupuesto del año fiscal 2022 de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

Recomendaciones que se las realizan para precautelar los intereses económicos de la Institución por los últimos acontecimientos a nivel nacional; cuyo incumplimiento será observado por los respectivos organismos de control.

Arajuno, 18 de noviembre de 2021



SR. LCDO. JOSÉ A. ANDY S.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



SR. NELSON R. CERDA ANDI
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



SRTA. ING. RITA P. ANDY S.
CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0080-O

Arajuno, 23 de noviembre de 2021

Asunto: PRONUNCIAMIENTO Y BORRADOR DE CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA U.E. ROGERS MC CULLY DE LA CIUDAD DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, PARA EL TRÁMITE PERTINENTE.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2021-2112-O

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER LA PRESENTE CONSULTA:

El 18 de diciembre de 2020, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y el Ministerio de Educación.

2.- MARCO NORMATIVO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

El artículo 1 señala: *"el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"*.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El artículo 238, en parte pertinente dice: *"...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 2, literal a): *"...La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano..."*;

Artículo 4, literal g): *"...El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir..."*.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0080-O

Arajuno, 23 de noviembre de 2021

Artículo 55, literal a): "...Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad...".

Artículo 55, literal g) manifiesta que dentro de las competencias, exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se encuentra las de "(...) *planificar, constituir y mantener la infraestructura física y los equipamiento de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.*

El artículo 60 literal n), establece que es competencia de la Alcalde o Alcaldesa suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley.

Artículo 126 ibídem, señala: "*El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de Gobierno no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco salvo el caso de los sectores privativos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio*".

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente y con el fin de dar cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre las dos instituciones es necesario observar las disposiciones expresadas en este, por lo cual es importante la celebración de un convenio específico, previo a esto se deberá contar con el informe técnico, económico y legal, habilitantes necesarios para la elaboración de estos actos administrativos.

El Convenio tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y la COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3 para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente. Es la capacidad intelectual y profesional de sus integrantes la que debe primar para poder innovar, más aún cuando existe de por medio la fuerte convicción de querer fortalecer los sistemas comunitarios en la perspectiva de mejorar la calidad educativa y de los aportes de los conocedores de la sabiduría ancestral. Lo que se busca es coadyuvar trabajos en beneficio Unidad

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0080-O

Arajuno, 23 de noviembre de 2021

Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully" de la cabecera cantonal de Arajuno, provincia de Pastaza.
Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para que resuelvan lo pertinente para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el convenio específico.

Adjunto el borrador del CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL ROGERS MC CULLY DE LA CIUDAD DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2021-2112-O

Anexos:

- certificado_intersección_maae-suia-ra-dzdch-2021-00535.pdf
- diseño_arquitectónico_de_aula_ue_roger_mc_cully_l1-f.pdf
- diseño_arquitectónico_de_aula_ue_roger_mc_cully.dwg
- reporteinformacionpreliminar_(12).pdf
- mapa_certificado_intersección_(12).pdf
- guias_buenas_practicas_ambientales_(8).pdf
- plano_estructural-signed.pdf
- presupuesto_completo-signed.pdf
- especificaciones_técnicas-signed0658064001636995168.pdf
- terminos_de_referencia-signed0175703001636995172.pdf
- 28_certificación_financiera_word_28-signed0101880001637087938.pdf
- oficio_requerimiento_convenio.pdf
- borrador_convenio_específico_gadmipa_aulas_rogers_mc_cully_0172687001637589117.ocx

Copia:

Señor Ingeniero Luis Alberto Peña Romero - **Director Obras Publicas** - / Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Juan Javier Carlosama Guadalupe - Asistente Procuraduría Sindica



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN

Convenio No.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio Interinstitucional, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO representado legalmente por el Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, en calidad de ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO, a quien en adelante se le denominará "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO", y, por otra parte, la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN, representado por el Dr. Segundo Leonardo Mosquera Congo, en calidad de Coordinador Zonal 3 de Educación, a quien en adelante se le denominará "COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3", quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1. El artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)".
- 1.2. La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."
- 1.3. El artículo 226 de la Constitución de la República establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
- 1.4. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- 1.5. El artículo 238 de la Carta Magna establece que: "... Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..."
- 1.6. El literal b) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, menciona: "(...) b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio



- pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir".
- 1.7. El artículo 53 del COOTAD, manifiesta que: "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".
- 1.8. Así también, el artículo 54, ibidem, señala que: "(...) **a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **j)** Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria".
- 1.9. El literal g) del artículo 55 del COOTAD, señala como una de las competencias exclusivas de los GAD's municipales, lo siguiente: "(...) **g)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial".
- 1.10. El literal n) del artículo 60 del COOTAD, indica que una de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, la siguiente: "(...) **n)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley".
- 1.11. El Acuerdo No. 0209-13 del 08 de julio de 2013, en el que se delegó a la Subsecretaria o Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaria o Subsecretario del Distrito de Guayaquil y a las Coordinadoras o Coordinadores Zonales de Educación a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento general y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Ministerio de Educación: "La suscripción de los convenios específicos de cooperación interinstitucional con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción, así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencias de recursos económicos".
- 1.12. El GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN han visto necesario aunar esfuerzos para solventar las necesidades de infraestructura, servicios y falta de materiales a fin de integrar a niños y jóvenes en el proceso de construcción de la sociedad del sumak kawsay, permitiendo que incursionen en el proceso de revitalización cultural, mediante la integración de conocimientos ancestrales en el currículo educativo.
- 1.13. Que, es necesario que el pensamiento de las Nacionalidades permita la reflexión social, política y científica, de tal manera que el cantón se convierta en un referente cultural dentro del Estado Plurinacional e Intercultural.

- 1.14. Mediante credencial de fecha 24 de marzo de 2019, emitido por el Consejo Nacional Electoral de la Junta Provincial de Pastaza, se nombró ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO, al Ing. César Neptalí Grefa Aviléz.
- 1.15. Mediante Memorando No....., la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, solicita a la Dirección Distrital 16D02 Arajuno, remitan informe de viabilidad y factibilidad sobre la firma de convenio con el GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN.
- 1.16. Mediante documento MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-00535, de fecha 15 de noviembre del 2021, se otorga al GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA U.E. ROGERS MC CULLY", código MAAE-RA-2021-414495.
- 1.17. Mediante, la Dirección Distrital 16D02 Arajuno, remite el informe técnico de viabilidad para la firma del convenio, informe que.....
- 1.18. Mediante, la Dirección Técnica Zonal de Asesoría Jurídica solicita.....
- 1.19. Mediante Informe....., la.....
- 1.20. Mediante CONVENIO Nro. 023, de fecha 18 de diciembre del 2020, entre la señora Monserrat Creamer Guillén, MINISTRA DE EDUCACIÓN; y el Ing. César Grefa Aviléz, ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO, se suscribe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y el MINISTERIO, cuyo objeto es: "...establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GADMIPA y el MINEDUC, para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente, apoyando los sistemas comunitarios para mejorar la calidad educativa...".
- 1.21. Mediante RESOLUCIÓN NRO....., de fecha, el Concejo Municipal del cantón Arajuno, resolvió autorizar.....

SEGUNDA. - OBJETO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.1. OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y la COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3 para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, partiendo de la normativa vigente. Es la capacidad intelectual y profesional de sus integrantes la que debe primar para poder innovar, más aún cuando existe de por medio la fuerte convicción de querer fortalecer los sistemas comunitarios en la perspectiva de mejorar la calidad educativa y de los aportes de los conocedores de la sabiduría ancestral. Lo que se busca es coadyuvar trabajos en beneficio Unidad Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully" de la cabecera cantonal de Arajuno, provincia de Pastaza.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Generar una cultura de paz, mediante la promoción de programas que exhorten la construcción de una ciudadanía culta y respetuosa.

2.2.2. Firma del convenio con el GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO con la finalidad que la misma, pueda invertir recursos económicos para ejecutar el proyecto Construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Intercultural "ROGERS MC CULLY", obra que beneficiará a la niñez y juventud de la Institución Educativa.

2.2.3. Sistematizar la sabiduría kichwa, waorani, shuar y mestiza del cantón Arajuno, mediante la creación e integración de las nacionalidades con infraestructura al nivel de las comunidades ancestrales.

TERCERA. - OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones conjuntas:

Son obligaciones conjuntas de las Instituciones comparecientes, la de cooperación mutua en el desarrollo de las actividades programadas, así como las de precautelar y cuidar los bienes materiales (infraestructura), hasta la total culminación de las actividades.

3.2. EL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO se compromete a:

Realizar el mantenimiento básico de la Infraestructura Educativa como:

- Facilitar al MINEDUC la realización de los trámites administrativos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
- Proporcionar el apoyo financiero para la construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Rogers Mc Cully".
- Realizar un aporte de SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS, según el detalle descrito en la cláusula cuarta del presente convenio, destinados a fomentar la educación y a través de ellos mantener un ambiente saludable para el normal desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y docentes de la Unidad Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully".
- Proporcionar la documentación legal, técnica, económica y más información que requiera el Ministerio de Educación para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

3.3. LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, se compromete a:

- Cuidar y mantener la infraestructura en las mejores condiciones, a fin de evitar gastos innecesarios a futuro.
- Dar seguimiento en coordinación con el GAD del Cantón Arajuno a las intervenciones que se ejecuta en la Unidad Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully" del cantón Arajuno.
- Promover mingas comunitarias con mano de obra no calificada a través de los actores sociales, padres de familia, presidentes de la comunidad, docentes y administradores circuitales para la intervención que realice el GAD Municipal del cantón Arajuno.
- Dar seguimiento y verificar, a través de la Unidad Distrital de Administración Escolar – Gestión de Riesgos, que el Plan de Riesgos implementados por el GAD Municipal de Arajuno, a través



del contratista, sea acorde a los lineamientos legales, los mismos que se realizarán en la Unidad Educativa Intercultural "Rogers Mc Cully" del cantón Arajuno.

CUARTA. - FINANCIAMIENTO:

Para la ejecución del presente convenio se realizará con fondos de la partida presupuestaria Nro. 360.75.01.07.060, denominada "Construcción de un bloque de aula en la U.E.I Rogers MacCully", CERTIFICACIÓN FINANCIERA 2021-28, previa suscripción del Convenio por el valor de USD 79,000.00.

QUINTA. - ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:

5.1. La COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3 designa al señor Director Distrital de Educación 16D02 Arajuno o quien haga sus veces como responsable de la administración del convenio, quien realizará el seguimiento, coordinación, control y evaluación.

5.2. El responsable por parte del GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, será el Director de Obras Públicas, o quien haga sus veces mediante delegación ante el presente convenio.

5.3. Los administradores elaborarán programas, y mantendrán informadas a las autoridades de sus respectivas instituciones de la ejecución de este instrumento, emitiendo informes trimestrales de ejecución.

- a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación de los resultados del proyecto.
- c) Desarrollar las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- d) Aprobar los informes presentados por los técnicos nacionales y/o internacionales del proyecto.
- e) Presentar informes de gestión trimestral y final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento (para lo cual deberá contar con el informe de la Dirección Nacional Financiera respecto a pagos y garantía), los cuales serán elevados a conocimiento de la máxima autoridad y a la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- f) Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.
- g) Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.
- h) Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
- i) Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
- j) Aprobar y gestionar pagos, de ser el caso.
- k) Emitir informe para prórroga o ampliación de plazo debidamente motivado para la autorización o aprobación de la máxima autoridad.
- l) Emitir informe debido sustento técnico y económico para realizar adendas modificatorias o terminaciones, según el caso.
- m) Solicitar la autorización o aprobación de la máxima Autoridad para la respectiva prórroga, ampliación, adenda o terminación.
- n) Informar a la Coordinación General de Planificación sobre el cumplimiento de los objetivos del instrumento y cualquier particular que se suscite durante su ejecución.
- o) Consolidar el expediente completo del proceso y su ejecución hasta su entrega al área financiera.



SEXTA. - PLAZO:

El plazo del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN será de **DOS AÑOS**, que correrán a partir de la firma de Convenio.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

Serán cláusulas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

7.1. Mutuo acuerdo de las partes.

7.2. Cumplimiento del plazo.

7.3. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

7.4. Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Convenio.

7.5. Por declaración de terminación anticipada y unilateral realizada por una de las partes ante el incumplimiento de las obligaciones constantes en este convenio por parte de la otra.

7.6. Terminación unilateral: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, al menos 30 días antes de la terminación del mismo.

En todos los casos, deberán ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.

OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si se suscitare controversias en la ejecución del presente convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia, caso contrario, conviene utilizar el procedimiento alternativo de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, la Ley de Arbitraje y Mediación, y al reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado o ante el Centro de Mediación y Arbitraje más cercano a la ciudad del Puyo.

Las partes convienen en instruir al mediador de la siguiente manera:

1.- El mediador deberá, ante todo, procurar la buena ejecución de las obligaciones contraídas y el término del convenio.

2.- La mediación atenderá al interés superior de los beneficiados por los proyectos y acciones que se ejecuten al amparo del presente instrumento.

NOVENA. - MODIFICACIONES:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición por escrito de cualquiera de ellas y las modificaciones entrarán en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente anexo o Convenio Específico de

Cooperación Interinstitucional modificadorio. Las modificaciones que se realicen no podrán desnaturalizar el objeto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

DÉCIMA. - ACTA DE TERMINACIÓN:

Una vez concluida la vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, las partes se encuentran en la obligación de realizar una evaluación interinstitucional de su cumplimiento y proceder a la suscripción de un acta de terminación, en la que se dejará constancia de las obligaciones y compromisos generados como consecuencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que quedaren pendientes de solución, así como las alternativas y responsables de su seguimiento hasta su culminación siempre que se cuente con los recursos administrativos, humanos y económicos para ello.

UNDÉCIMA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES:

11.1. Las responsabilidades y obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución del presente Convenio serán de exclusiva dependencia de cada Institución.

11.2. Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente las relaciones laborales entre las instituciones participantes.

DUODÉCIMA. – DOCUMENTOS HABILITANTES:

Son parte integrante de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la calidad de los comparecientes:
 - Copia certificada del nombramiento del señor Alcalde del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
 - Copia de cédula y papeleta de votación de los firmantes.
- b) Requerimiento suscrito por la parte solicitantes.
- c) Informes de viabilidad y factibilidad emitidos por el MINEDUC con sus respectivas validaciones.
- d) Informes emitidos por el GAD Cantonal de Arajuno.
- e) Resolución de Concejo Municipal.

DÉCIMA TERCERA. - DOMICILIO:

Para efectos del presente Convenio, las partes señalan las siguientes direcciones:

13.1. EL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO:

Dirección: Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés. Arajuno – Ecuador.

Teléfonos: 032780093 / 032780094

Email: municipio_arajuno@yahoo.es

13.2. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Dirección:

Teléfono:

Email:

El cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere, informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

Las comunicaciones en la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección respectiva.

DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el total contenido del presente Convenio y, para constancia de su validez, suscriben el presente documento, en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y valor.

Dado y firmado en la ciudad de, a los del 2021.

Por el GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

Ing. César Grefa Aviléz

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
ARAJUNO.**

Por LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3:

.....
COORDINADOR ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3

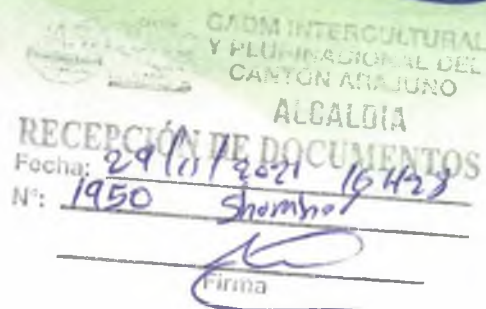


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° - 108-DF-GADMIPA
Arajuño, 29 de noviembre de 2021

Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilez
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.



De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **décima séptima reforma presupuestaria**, vía **Suplemento de Crédito** por un monto de **USD 124.000,00** como contraparte del GADMIPA ante el convenio con Pluspetrol para el proyecto de Centro Cultural, Administrativo y Albergue de Santa Cecilia de Villano; y, vía **Traspasos de Créditos** por un monto de **USD 169.000,00**, correspondientes al valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio Nro. 78-DOP-2021 de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; y, Oficio Nro. 52-GADMIPA-DA-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza - Director Administrativo.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 8





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la **Décima Séptima** Reforma Presupuestaria mediante **Traspasos de Créditos No. 17** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito

La partida presupuestaria de ingresos correspondiente a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presentó un incremento por un monto de **USD 124.000,00**, el mismo que será destinado como contraparte del GADMIPA ante el convenio con Pluspetrol para el proyecto de Centro Cultural, Administrativo y Albergue de Santa Cecilia de Villano.

Traspasos de Crédito:

En base a lo enunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 169.000,00** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos de las Direcciones, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio Nro. 78-DOP-2021 de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; y, Oficio Nro. 52-GADMIPA-DA-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un total de **USD 293.000,00**.

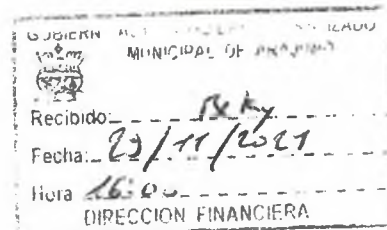
Ing. César Grefa

Alcaldes del Cantón Arajuno


Ing. Santiago Martínez
Director Financiero

Arajuno, noviembre 29 de 2021
Oficio N° 44-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **artículo 259 Suplemento de crédito, 256 Traspasos** adjunto al presente sírvase encontrar la **DECIMA SEPTIMA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor 293,000.00 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones según Oficio GADMIPA-DA-2021-0469-O por Javier Espinoza Director Administrativo y Oficio Nro78-DOP-2021 por Luis Peña director de OOPP.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

DECIMA SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA SUPLEMENTO DE CREDITO SEGÚN ART-259 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS					
8.04.01	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,627,403.78	124,000.00	1,751,403.78	Oficio Nro78-DOP-2021 por Luis Peña Director de OOPP
GASTOS					
60.750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTRATIVO Y ALBERGUE DE SANTA CECILIA DE VILLANO Art 46 Ley Amazonica	0.00	124,000.00	124,000.00	

TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO

124,000.00

Santiago B.
Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Patricia Chugcho
Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



DECIMA SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

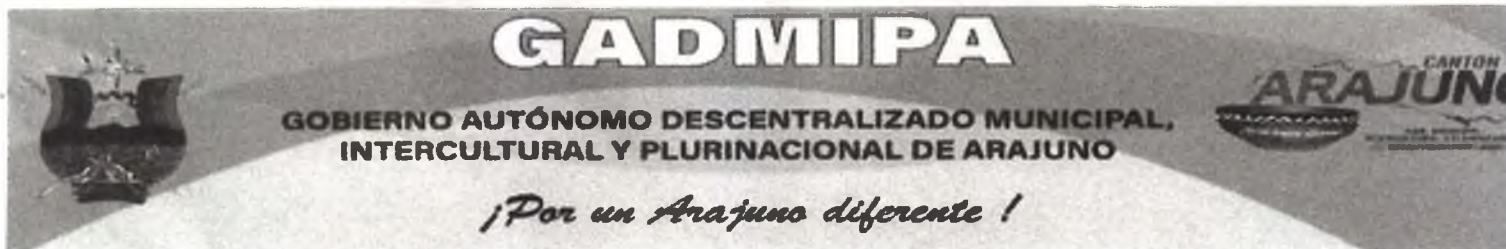
CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						Oficio GADMIPA-DA-2021-0469-O por Javier Espinoza Director Administrativo
30246	SERV DE IDENTIF,MARCAC, AUTENTIF,RASTREO,MONITOREO	2,900.00	600.00		2,300.00	
30807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00		600.00	3,600.00	
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
30502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	6,020.00	700.00		5,320.00	
30202	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		700.00	0.00	
PROGRAMA 360 OBRAS PUBLICAS						
30601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	30,680.30	21,500.00		9,180.30	
30605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10,000.00	10,000.00		0.00	
30605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00	14,268.00		118,900.00	
50101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	1,004,330.08	107,606.79		896,723.29	

7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN,Y PATENTES	17,025.00	14,325.21		2,699.79	Oficio Nro78-DOP-2021 por Luis Peña Director de OOPP
50107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO	0.00		40,000.00	40,000.00	
30418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	343,674.13		50,000.00	393,674.13	
50107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	78,965.08		5,700.00	84,665.08	
50104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	70,000.00		12,000.00	82,000.00	
50101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	150,000.00		60,000.00	210,000.00	
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			169,000.00	169,000.00		

Santiago C.
Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

h1-11?
Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO





Oficio Nro. GADMIPA-DA-2021-0469-O

Arajuno, 25 de noviembre de 2021

Asunto: REFORMA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATACIÓN DE WINCHA Y ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado alcalde, la presente tiene la finalidad de solicitar de la manera más cordial y oportuna autorice la reforma presupuestaria necesaria para adquirir adhesivos de logotipo para los vehículos según recomendaciones de la contraloría general del estado y reforma presupuestaria para contratar el servicio de una wincha para transportar la motobomba desde la ciudad de Quito hasta los hangares municipales del GADMIPA. Se anexa detalles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexos:

- ofc._n°52_-_reforma_presupuestaria_-_adhesivos_y_contratación_de_wincha.-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER ABEL
ESPINOZA
SARANGO**

¡Por un Arajuno diferente!

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-25 14:08:48 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2021-0469-O	Doc. Referencia:	—
De:	Sr. Ing. Javier Abel Espinoza Sarango, Director Administrativo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. César Neptali Grefa Aviléz, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	REFORMA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATACIÓN DE WINCHA Y ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2021-11-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Santiago David Martinez Trujillo (GADMIPA)	2021-11-25 09:46:09 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Revisión e inclusión en la siguiente reforma
ALCALDIA	César Neptali Grefa Aviléz (GADMIPA)	2021-11-25 09:33:51 (GMT-5)	Reasignar	Santiago David Martinez Trujillo (GADMIPA)	0	SIRVASE PROCEDER CON EL TRAMITE PERTINENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2021-11-25 09:19:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2021-11-25 09:19:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2021-11-25 09:18:00 (GMT-5)	Registro	César Neptali Grefa Aviléz (GADMIPA)	0	Para su conocimiento y autorización de los trámites pertinentes.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° - 78- DOP - 2021

Arajuno 23 de noviembre del 2021

Señor

Ing. Cesar Grefa

ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ALCALDIA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/11/2021

N°: 1701

De mis consideraciones

Firma

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Presupuestaria, para atender varios pedidos y proyectos que se encuentran en etapa de presupuestos y diseños.

En tal sentido pongo a consideración la tabla de descripción del detalle de traspaso para que conforme lo determinen las normas de control se realice el trámite pertinente solicitado

Nº PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCION PARTIDA ORIGEN	MONTO	Nº PARTIDA DESTINO	DESCRIPCION PARTIDA TRASPAGO	MONTO DE TRASPAGO
730601	CONSULTORIA, ASESORIA	21500	750101.010	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO	40000
730605	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	10000	730418	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	50000
730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO	14268	750107.058	ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INCLUYE JEFATURA DE AA.CC, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	5700
750101.011	SISTEMA DE AGUA CHUYAYAKU PAMBAYAKU CONONACO	107606.79	750101.007	Construcción del Distribuidor de Trafico (Redondel) de la ciudad de Arajuno	12000
770102	TASAS GENERALES	14325.21	750101.026	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD PITACOCOA	60000
QUE SE CONSIDERE EN LA REFORMA DE LA LEY AMAZONICA DEL ULTIMO TRIMESTRE		124000	750101.011	CENTRO CULTURAL, ADMINISTRATIVO Y ALBERGUE DE SANTA CECILIA DE VILLANO	124000
		291700,00			291700,00

Por la gentil atención a la misma anticipo mis más sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Luis Alberto Peña Romero
Director Obras Públicas



Financiero
Autorizado, la respectiva
Reforma Presupuestaria.

Recibido: 29-11-2021
Fecha: 29-11-2021

Gane Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Arajuno, 25 de Noviembre de 2021
OFICIO Nro. 52 - GADMIPA - DA -- 2021

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez en observancia a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 255 y 256, me permito solicitar de la manera más comedida, que por su intermedio se ponga a consideración del concejo municipal, la siguiente reforma presupuestaria, con la finalidad de contratar el servicio de una Wincha para transportar la motobomba desde la ciudad de Quito – Arajuno y para adquirir adhesivos de logotipos de los vehículos según recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

RESUMEN DE VALORES						
PARTIDA PRESUPU ESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO AL 25/11/2021	SALDO A TRASPASAR		SALDO TOTAL	OBSERVACIONES
			DISMINUYE	AUMENTA		
130	130- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
53.02.46	Servicio de rastreo satelital	3 000,00	600,00		2400,00	Impresión de adhesivos para vehículos
53.08.07	Materiales de Impresión y fotografía	400,00		600,0	1000,00	
230	230- CUERPO DE BOMBEROS					
73.05.02	Edificios, locales y recintos		700,00			Contratación de wincha para movilizar motobomba
73.02.02	Fletes y maniobras	0,00		700,0	700,00	

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente



Firmado electrónicamente por:

**JAVIER ABEL
ESPINOZA
SARANGO**

Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 045
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	28/11/2021	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	29/11/2021	
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	29/11/2021	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	28/11/2021	
05	Gonzalo Antaño Inmunda Molina	CONCEJAL	28/11/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	28/11/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 045
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2021
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	